

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57456 TOLEDO

D. Alfonso José Moreno Moreno, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Toledo,

Por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 477/2018 y NIG 45168 41 1 2018 0008061, se ha dictado en fecha 26-11-2018 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Ordinario del deudor Nutrytec Laboratorios, S.A., con CIF A-45542966, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Yeles (Toledo), c/ Esplanada, n.º 11.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la mercantil Bufete Marfil y Ramos, S.L., con CIF B-45779626, en cuyo nombre y representación D. Rafael Marfil Sánchez, con DNI 3.858.355-J, ha aceptado el cargo en fecha 28-11-2018 y ha sido designado para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio postal en P. de Bachilleres, n.º 2, Esquina Avda. Europa, local C8, 45003 Toledo, y dirección electrónica bufete@marfilyramos.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 28 de noviembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfonso José Moreno Moreno.

ID: A180071581-1